

RV: Otorgamiento de poder dentro del medio de control de Reparación Directa 880013333001 2022-00142 00

Notificaciones Judiciales Minenergia <notijudiciales@minenergia.gov.co>

Mié 14/12/2022 14:39

Para: Juzgado 01 Administrativo - San Andres - San Andres <jadmsaislas@cendoj.ramajudicial.gov.co>; YEIFRI DANIEL CERPA CARPINTERO <ydcerpa@minenergia.gov.co>

CC: LUIS ALFONSO CARDENAS SEPULVEDA <lacardenas@minenergia.gov.co>

 1 archivos adjuntos (1 MB)
RD 2022-00142.pdf;

SEÑOR JUEZ.
RUTDER ENRIQUE CANTILLO CHIQUILLO
JUZGADO ÚNICO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
jadmin01adz@notificacionesrj.gov.co
San Andrés.

Referencia: REPARACION DIRECTA
Radicado: 880013333001 2022-00142 00
Demandante: NATIVIDAD ESCORCIA ARIZA Y OTROS.
Demandado: NACIÓN - MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIAY OTROS

Cordial saludo,

De manera atenta se envía adjunto otorgamiento de poder especial, amplio y suficiente realizado por el doctor **LUIS ALFONSO CÁRDENAS SEPÚLVEDA**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.098.664.592 de Bucaramanga, abogado titulado, portador de la tarjeta profesional N° 211415 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de Asesor del Despacho del Ministro de Minas y Energía y de Coordinador del Grupo de Defensa Judicial, Extrajudicial y Asuntos Constitucionales de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Minas y Energía, actuando en representación de esta Entidad, de conformidad con la facultad conferida en la Resolución 40644 del 6 de agosto de 2019 “Por medio de la cual se delegan las funciones de representación judicial y extra judicial de la Entidad y se designa a un miembro del Comité de Conciliación y Defensa Judicial”, al doctor **YEIFRI DANIEL CERPA CARPINTERO**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía N° 1.101.387.162 de Guaranda (Sucre), abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional N° 311.888 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que represente, en calidad de apoderado, a la Nación - Ministerio de Minas y Energía, dentro de la reparación directa de la referencia.

Lo anterior conforme a lo establecido en la Ley 2213 del 13 de junio de 2022.

Por favor abrir adjunto.

Cualquier duda o solicitud con gusto será atendida.

Cordialmente,

Ministerio de Minas y Energía
Oficina Asesora Jurídica
Correo de notificaciones judiciales: notijudiciales@minenergia.gov.co
Teléfono Conmutador: (57) +1 220 0300
Dirección de notificaciones: Calle 43 No. 57 - 31 CAN
Bogotá D.C., Colombia

 www.minenergia.gov.co